

CONVOCATORIA DEL XVIII CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO “JOSÉ MARÍA RODERO” DE POZUELO DE ALARCÓN

PRIMERO.- Objeto.

El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón propone la convocatoria del XVIII CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO “JOSÉ MARÍA RODERO”, dirigido a las Compañías de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de apoyar a grupos de teatro aficionado y promocionar el teatro no- profesional en el campo de las Artes Escénicas.

SEGUNDO.- Créditos presupuestarios.

La cuantía total de los premios que concede el PMC asciende a la cantidad de **4.800 euros** y se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 05.3302.48100 del presupuesto de gastos del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2017.

TERCERO. Naturaleza y Régimen Jurídico de las Ayudas.

Esta convocatoria, se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para 2017, la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y por cuantas otras normas de carácter general o procedimental que resulten de aplicación.

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional décima de la Ley de Subvenciones y al no haber desarrollo reglamentario del régimen especial para el otorgamiento de premios culturales, el proceso se regirá por lo establecido en esta convocatoria.

CUARTO. Condiciones de inscripción.-

El Certamen está únicamente abierto a grupos de CARÁCTER NO PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y CON PRODUCCIONES DIRIGIDAS A PÚBLICO ADULTO. Solo se aceptará UN MONTAJE por cada compañía.

QUINTO.- Lugar y fecha de celebración.-

El Certamen se celebrará en el MIRA TEATRO de Pozuelo de Alarcón los días, **23, 24 y 30 de septiembre, y 1, 7, 8, 14, 15 de octubre de 2017**, a las 20:00 horas los sábados y a las 19 horas los domingos. La clausura del Certamen correrá a cargo de un grupo de teatro aficionado de Pozuelo de Alarcón, previamente seleccionado de acuerdo con esta convocatoria. En caso de que los grupos de teatro aficionado pertenecientes al municipio de Pozuelo de Alarcón no presentasen solicitud de participación en el Certamen, se seleccionará el número de grupos suficiente para cubrir las fechas de celebración del mismo.

SEXTO.- Inscripción.-

Para participar en el Certamen, es necesario remitir la siguiente documentación, que deberá ser presentada en papel (excepto el DVD):

- A.** Solicitud de participación (ANEXO 1)
- B.** Sinopsis de la obra
- C.** Ficha técnica (relación de material de sonido e iluminación necesario y plano de luces si es posible) y fotografía o dibujo de la escenografía
- D.** Fotografías del montaje en alta resolución, a 300 ppp
- E.** Reparto de actores, técnicos y director con C.V. (Resumidos)
- F.** Historia del grupo (Resumido)
- G.** DVD del espectáculo (MPEG, AVI o similares)
- H.** Fotocopia del D.N.I. de la persona que presenta la solicitud
- I.** Copia de la exención de IVA
- J.** Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- K.** Cualquier otra documentación de interés

La falta de cualquiera de los documentos anteriores, supondrá la no participación en el proceso de selección.

El plazo de presentación de la documentación es del **3 al 26 de abril de 2017** (ambos inclusive).

La presente convocatoria se publicará en los Tablones de anuncio del Patronato Municipal de Cultura y del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, página web del Ayuntamiento y en otros medios de difusión de información sobre las actividades culturales, por un plazo de exposición que coincidirá con el de presentación de solicitudes.

La documentación será remitida o presentada de lunes a viernes en horario de 9.00 a 21.00 horas a:

XVIII CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO "JOSÉ MARÍA RODERO"

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA - MIRA TEATRO

CAMINO DE LAS HUERTAS, 42

28224 POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

TLF.: 91.762.83.00

E-MAIL: rgutierrez@pozuelodealarcon.org

SÉPTIMO. Procedimiento de concesión.

Si el número de grupos inscritos superase el número de representaciones posibles (8, incluida la de clausura) o no alcanzase el mínimo de calidad exigido, un **Comité de Selección** determinará los grupos participantes.

El régimen de funcionamiento del Comité de Selección se regirá por lo previsto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su **composición** será la siguiente:

Presidente.- Concejal de Cultura o concejal en quien delegue.

Vocal 1.- Directora Artística del Mira Teatro.

Vocal 2.- Consejero de Cultura.

Vocal 3.- Un Técnico en gestión cultural del Patronato Municipal de Cultura.

Secretario.- Directora de Cultura.

Se establecerá una lista de 3 grupos en reserva para cubrir posibles sustituciones de los grupos seleccionados.

Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes y una vez recepcionadas por el Patronato Municipal de Cultura, se enviarán al Comité de Selección para que proceda a examinar la documentación presentada por cada solicitante comprobando el cumplimiento de todos los requisitos formales establecidos en la convocatoria.

En caso de que no todas las solicitudes reúnan los requisitos establecidos, se establecerá un plazo de 10 días para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, publicándose este requerimiento en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Cultura y del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

El Comité de Selección procederá al examen y estudio de las solicitudes y realizará la selección de acuerdo a los siguientes **criterios de evaluación**:

- Calidad artística de las propuestas.
- Originalidad y creatividad en las propuestas.
- Adecuación técnica al espacio del MIRA Teatro.

El Comité de Selección emitirá el correspondiente fallo estableciendo los ocho grupos seleccionados y los tres que quedarán en reserva y emitirá la propuesta de Resolución al órgano competente. La resolución, además de contener los grupos seleccionados, hará constar la desestimación del resto de las solicitudes.

Los grupos seleccionados, así como los grupos de reserva, deberán CONFIRMAR SU ASISTENCIA POR ESCRITO (e-mail) en un plazo de 7 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del Acta del Comité de Selección.

La asignación de los días de representación se realizará mediante sorteo en presencia de todas las compañías seleccionadas (al menos un representante de cada una), en la fecha que será previamente comunicada a los grupos finalistas. Los grupos que no asistan al sorteo, aceptarán la fecha de representación que se les asigne.

Las compañías seleccionadas podrán disponer del MIRA TEATRO y de su equipamiento técnico durante el día asignado para la representación y bajo la supervisión de los técnicos del teatro.

Cualquier material técnico que no forme parte del equipamiento del teatro, que puede consultarse en la página web del teatro (www.culturapozuelo.es), correrá a cargo de los participantes.

Las compañías seleccionadas tendrán que presentar la autorización de representación otorgada por los poseedores de los derechos de propiedad intelectual o entidad de gestión que los represente (SGAE, etc.) corriendo el gasto a cargo de dicho grupo. Las compañías seleccionadas que no entreguen la autorización en el plazo máximo de 30 días después de haber recibido la comunicación de la selección, serán excluidas. En caso de que la compañía no disponga de dicha autorización, la obra no podrá ser representada y se sustituirá por uno de los grupos de reserva siguiendo el orden de la misma.

Todas las compañías participantes recibirán certificado de su participación en el mismo.

OCTAVO.- Premios.

Las 8 compañías seleccionadas recibirán como premio:

- Representar la obra seleccionada en el MIRA TEATRO
- Un premio económico de 600,00 €.

Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legales establecidas.

NOVENO. Resolución.

El plazo para dictar la resolución será como máximo de quince días a contar desde el día siguiente al de finalización de presentación de solicitudes.

La notificación a los interesados se sustituirá por la publicación en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Cultura y del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, también se publicará en la página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa y de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, contra la referida resolución podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, contado a partir del día siguiente al de la notificación o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

DÉCIMO. - Órgano Competente.

El órgano competente para la resolución será la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura.

UNDÉCIMO.- Disposiciones finales.

Las compañías no seleccionadas podrán retirar el material enviado del 22 de mayo al 30 de junio de 2017, en el Espacio Cultural MIRA, de lunes a viernes, de 9 a 21h. (Excepto sábados tarde, domingos y festivos). Pasado este plazo, el Patronato Municipal de Cultura podrá disponer del mismo, sin que exista derecho a reclamación alguna por parte de las compañías.

Toda circunstancia que surja, no prevista en esta convocatoria, será resuelta por la Organización.

Comentado [fds1]: Y los sábados por la mañana?

**ANEXO 1/ SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL XVIII CERTAMEN DE
 TEATRO AFICIONADO “JOSÉ MARÍA RODERO”**

A rellenar por la Organización

Nº DE INSCRIPCIÓN	
FECHA	

DATOS DE LA COMPAÑÍA	
DENOMINACIÓN	
DIRECCIÓN	
POBLACIÓN	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	1. 2.
E-MAIL	
TOTAL COMPONENTES	
OBRA A REPRESENTAR	
Nº DE ACTORES	
AUTOR	
REPRESENTACIÓN OFICIAL DE LA COMPAÑÍA	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO	
POBLACIÓN	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	1. 2.
N.I.F.	
C.I.F.	
E-MAIL	

En.....a.....de.....2017

Fdo.:

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa de que sus datos personales se incorporarán a un fichero propiedad del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, autorizando a éste el tratamiento de dichos datos personales para tramitar su participación en el XVII Certamen de Teatro Aficionado “José María Rodero”. Asimismo, sus datos podrán ser utilizados para mantenerle informado de las futuras ediciones del certamen o de otras actividades del Patronato que puedan resultar de su interés.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante escrito presentado en las dependencias administrativas del Espacio Cultural Mira - C/ Camino de las Huertas nº 42, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - a la atención del Director del Patronato Municipal de Cultura.

Si no desea recibir información del Patronato, marque la casilla